



REFERENCIA: 8758-4189-001-2017-01068

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RAFAEL MARTINEZ TOVAR

DEMANDADO: OSCAR BALLESTEROS

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso con el informe que la POLICIA NACIONAL dio respuesta al oficio 418 y obra poder otorgado por el demandado. Sírvasse proceder de conformidad.
Soledad, junio 23 de 2021.

Jenny Guilloth Polo

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD, JUNIO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, en atención a que al encontrarse inmovilizado el vehículo de placas QHD 075 deviene informar a la POLICIA NACIONAL que se ordene el ingreso de la orden de levantamiento de la inmovilización del vehículo de placas QHD-075, CHASIS 9GAJM527X5B005194, MOTOR F14D3045643K, CLASE AUTOMOVIL, COLOR ROJO, MARCA CHEVROLETH, en el sistema I2AUT de la Policía Nacional.

Que de conformidad al poder otorgado por los señores OSCAR BALLESTEROS HERNANDEZ quien funge como demandado y JOSE LUIS JIMENEZ MEJIA como poseedor del vehículo, se hace necesario reconocer personería al Dr. PEDRO ANTONIO MARQUEZ LEON.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la POLICIA NACIONAL el ingreso de la orden de levantamiento de la inmovilización del vehículo de placas QHD-075, CHASIS 9GAJM527X5B005194, MOTOR F14D3045643K, CLASE AUTOMOVIL, COLOR ROJO, MARCA CHEVROLETH, en el sistema I2AUT de la Policía Nacional, ordenado por auto de febrero 14 de 2019. Oficiése a la POLICIA NACIONAL.



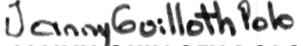
SEGUNDO. Reconocer personería al Dr. PEDRO ANTONIO MARQUEZ LEON como apoderado judicial del señor OSCAR BALLESTEROS HERNANDEZ quien funge como demandado y JOSE LUIS JIMENEZ MEJIA como poseedor del vehículo, en los términos y condiciones conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 24 de junio 2021 se
Notifico por Estado No. 65 la anterior
providencia.


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA